



Administración de las Obras Sanitarias del Estado

## Solicitud de Compra Directa N°. 10070245

Contratación de servicio de 600 horas de retroexcavadora con cargador frontal y accesorios rompe pavimento, con retrista para la Gerencia de Operaciones Técnicas–Área Social.

Fecha de apertura:

Hora:

## Pliego de Condiciones Particulares

	<p><b>Comunicaciones</b></p> <p>Las comunicaciones a O.S.E. se realizarán en las oficinas de Área Social - Carlos Roxlo 1275 - Planta baja - Oficina 19. Tel. 1952- 4516</p> <p>Montevideo – Uruguay</p> <p>Correos electrónicos:</p> <p>Facundo Trindade / <a href="mailto:Facundo.Trindade@servicios.ose.com.uy">Facundo.Trindade@servicios.ose.com.uy</a></p> <p>María de los Ángeles Reyes/ <a href="mailto:mdareyes@ose.com.uy">mdareyes@ose.com.uy</a></p> <p>Gonzalo Dodera/ <a href="mailto:gdodera@servicios.ose.com.uy">gdodera@servicios.ose.com.uy</a></p> <p>Sebastian Porto/ <a href="mailto:SPorto@ose.com.uy">SPorto@ose.com.uy</a></p> <p>Las comunicaciones que realice O.S.E. las enviará al correo electrónico que figure en el RUPE.</p>
	<p><b>Requisitos para la presentación de las ofertas</b></p> <p>El Oferente será quien formaliza la oferta, contrata y se obliga con la Administración, ya sea que actúe por sí mismo, o a través de representante.</p>

<p><b>Documentos integrantes de la oferta</b></p> <p><b>I) Antecedentes del <u>oferente</u>:</b></p> <p>El oferente deberá acreditar:</p> <p><b>1. Experiencia como proveedor.</b> Se deberá acreditar que en algún año de los últimos 5 (cinco) años anteriores a la fecha establecida para presentación de las ofertas (año móvil que se fija al día anterior a la fecha establecida de presentación de las ofertas), ejecutó servicios iguales o similares al ofertado por un monto igual o superior a \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) sin impuestos, finalizados de conformidad del cliente.</p> <p>Información que deberá presentarse completando el formulario de Experiencia del oferente (Anexo VII),</p> <p>En caso de que el precio de los contratos presentados como antecedentes sea en otra moneda a la referida anteriormente, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la apertura de la licitación.</p> <p>A los efectos de esta licitación se define servicio similar al licitado a la <b>provisión del servicio de arrendamiento de máquinas viales con maquinista.</b></p> <p><b>2.</b> Demuestre una actividad mayor o igual a 9 (nueve) meses cada año <b>en los últimos 3 (tres) años</b> anteriores al plazo de apertura del concurso de precios.</p> <p>Información que deberá presentarse completando el formulario de <b>Experiencia del oferente (Anexo VII)</b> y acreditarse mediante comprobante emitido por el cliente</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(Público o privado), con aclaración por el mismo, que la ejecución fue cumplida de conformidad.

No será necesaria la acreditación mencionada en el párrafo anterior, en la medida que lo dispuesto refiera a contratos con la Administración y declarados en el formulario **Experiencia del oferente (Anexo VII)**

**3.** Haber provisto en los últimos 3 (tres) años, en carácter de **proveedor principal o subcontratista**, el servicio de arrendamiento de máquinas viales con maquinista por una cantidad mínima por año de 900 (novecientas) horas.

Información que deberá presentarse completando el formulario de **Experiencia particular del oferente (Anexo VII)** y acreditarse mediante comprobante emitido por el cliente (público o privado), con aclaración por el mismo, que la ejecución fue cumplida de conformidad.

## **II) Experiencia particular del personal propuesto:**

El oferente deberá presentar:

- a) Representante del proveedor del servicio y teléfono de contacto, quien será el nexo entre O.S.E. y el proveedor del servicio. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución de los servicios.
- b) Técnico Prevencionista a efectos de evaluar los posibles riesgos laborales.
- c) Al menos 2 (dos) operarios para la eventualidad que se necesite operar en simultáneo 2 (dos) máquinas excavadoras.

Información que deberá presentarse completando el formulario de **Experiencia del personal propuesto (Anexo VII)**.

El oferente deberá acreditar:

Que el/los operador/es propuesto/s de los equipos ofertados en arrendamiento tiene/n:

- i. Licencia de conducir profesional Categoría H-Maquinaria vial, agrícola y afines, vigente a la fecha de apertura de la licitación, fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto.
- ii. Carné de salud vigente a la fecha de apertura de la licitación (Fotocopia FIRMADA por el candidato propuesto)
- iii. Experiencia mínima de 2 años completos a la fecha de apertura de la licitación, en el puesto de operador de cada equipo ofertado o de otro de igual porte y características técnicas.
- iv. Capacitación en el manejo de maquinaria vial de gran porte.

v. Documentación que acredite que el personal destinado al servicio recibió los elementos de seguridad personal y está debidamente capacitado para su uso.

Información que deberá presentarse completando el formulario de **Experiencia del personal propuesto (Anexo VII)**.

**III) Características técnicas de los equipos ofrecidos:**

El **equipo de excavación** propuesto deberá tener un máximo de 5.000 (cinco mil) horas de uso cada una, a la fecha de apertura y una antigüedad menor o igual a 10 (diez) años, al igual que sus accesorios.

El oferente deberá acreditar:

**i. Para la máquina Retroexcavadora:**

Propiedad de la máquina retroexcavadora propuesta para prestar el servicio licitado, marca, modelo y año de fabricación. Forma de acreditarlo: copia firmada de documentación de propiedad, donde conste modelo, marca y año de fabricación de la misma.

Declaración firmada de cantidad de horas de uso (foto del horímetro con fecha de captura de la misma) y antigüedad de la misma respecto de la fecha de apertura de la licitación.

Dirección donde puedan inspeccionarse las máquinas propuestas y contacto para tal fin (nombre, correo electrónico y teléfono).

**ii. Para los accesorios rompe pavimento:**

Declaración firmada del oferente con marca, modelo y año del/los accesorio/s y equipo/s propuestos que prestarán el servicio.

Dirección donde puedan inspeccionarse los equipos y accesorios propuestos para prestar el servicio licitado y contacto para tal fin (nombre, correo electrónico y teléfono).

**iii. Disponibilidad de reemplazo de la máquina y/o accesorios en caso de imposibilidad de continuar prestando el servicio en forma temporal o definitiva:**

Declaración firmada del oferente de la disponibilidad inmediata (plazo máximo menor a 2 horas) del equipamiento de reemplazo, en los casos de **imposibilidad de continuar prestando el servicio, en forma temporal o definitiva**.

**iv. Copia de los catálogos originales de la máquina y accesorios propuestos:**

	<p><b>Copia de los catálogos originales</b> con las dimensiones, prestaciones y especificaciones técnicas del equipamiento y accesorios propuestos para prestar el servicio licitado así como de los <b>manuales técnico-operativos de los mismos</b>, que permitan comprobar el cumplimiento de los requerimientos técnicos fijados en las Especificaciones Técnicas y Controles del Anexo VIII.</p>
	<p><b>Documentos integrantes de la oferta</b></p> <p>Se deberá presentar:</p> <p><b>I) Oferta redactada conforme establece el Anexo V.</b></p> <p><b>II) Nota informando el representante del proveedor del servicio y teléfono de contacto</b>, quien será el nexo entre O.S.E. y el proveedor del servicio en el caso que la oferta fuera adjudicada. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución de los servicios.</p> <p><b>III) Constancia del seguro</b> contra todo riesgo de la máquina y accesorios propuestos.</p> <p><b>IV) Nota informando el número de teléfono fijo o celular</b> que permanecerá a la orden para recibir necesidades del servicio.</p> <p>O.S.E. se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional que entienda necesaria para el estudio de las ofertas.</p>
	<p><b>Documentos integrantes de la oferta</b></p> <p><b>Declaración Igualdad de género</b></p> <p>En el marco de lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.215, 18.104, 18.561 y 19.161 y la Ordenanza Ministerial del M.S.P. 217/2009 sobre Lactancia materna, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en el <b>Anexo IX</b>.</p>
	<p><b>Requisitos previos a la presentación de la oferta</b></p> <p>Para presentar la propuesta los oferentes deberán:</p> <p>a) Adquirir el pliego de Condiciones Particulares; y estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/13), siendo los estados admitidos del trámite de registro los siguientes: “EN INGRESO” o “ACTIVO”.</p> <p>La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares se efectuará por medio de la Zona Centro que lo hará Público a través de la web de Compras Estatales. /www.comprasestatales.gub.uy .</p>
	<p><b>Consideraciones Generales</b></p>

	<p>Se fija el plazo de mantenimiento de oferta en <b>60 (sesenta)</b> días calendario a partir de la apertura de la Compra Directa.</p>
	<p><b>Objeto</b></p> <p>El objeto de la licitación es la contratación del servicio de hasta 600 (seiscientas) horas de trabajo de 1 (una) retroexcavadora con cargador frontal y accesorio/s rompempavimento, con maquinista en las condiciones establecidas en el presente Pliego y la Especificaciones Técnicas y Controles del Anexo VIII. <b>El traslado de la misma debe ser sin límites ni costos adicionales para OSE, debiendo estar incluido en el costo del servicio.</b></p> <p>La zona de trabajo de la máquina será la de competencia del “Área Social” de la Gerencia de Operaciones Técnicas de O.S.E (área comprendida en barrios de contexto crítico y de vulnerabilidad social dentro del Depto. de Montevideo).</p> <p><b>Plazo de prestación del servicio:</b></p> <p>El período de contratación será por un lapso estimado de 3 (tres) meses o <b>hasta la culminación de</b> las 600 (seiscientas) horas contratadas de máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompe pavimentos, si ocurriere antes de dicho plazo.</p> <p>El inicio del plazo de prestación del servicio se computará a partir del día siguiente a la notificación del pedido de compra.</p> <p><b>Condiciones de prestación del servicio</b></p> <p><b><u>Prestación del servicio en condiciones ordinarias (para la máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompempavimento)</u></b></p> <p>Si bien se deberá contar con disponibilidad las 24 horas los 365 días del año, la operativa diaria será de lunes a domingo en el horario de 8:00 hs. a 15:00 hs., pudiendo extenderse o disminuirse en casos de excepción.</p> <p>El punto de presentación del maquinista con la máquina para el inicio de la jornada será la en la calle Julio Martinez Oyanguren, detrás de las oficinas de Zona Oeste perteneciente a la Gerencia de Operaciones Técnicas, o donde indique la Supervisión pudiendo ser directamente en ladirección del trabajo a ejecutar.</p> <p><b><u>Condiciones excepcionales</u></b></p> <p>En casos excepcionales la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se extenderá desde las 15:00 hs. hasta la finalización del trabajo iniciado y/o</li><li>Se prestará servicio en horario nocturno y/o feriados no laborables. En este caso la máquina con operador deberá presentarse en el lugar requerido por O.S.E. en</li></ul>

	<p>un plazo que no excederá a 1(una) hora de la convocatoria.</p> <p>En situaciones extraordinarias que se requiera del servicio de forma parcial o total, la jornada se computará desde las 8:00 hasta las 10:00 hs. No obstante si por razones de emergencia en el correr del día se requiere del mismo, la máquina que se solicite con operador deberá presentarse en el lugar requerido por O.S.E. en un plazo que no excederá a 1(una) hora de la convocatoria.</p>						
	<p><b>Precio y cotización.</b></p> <p><b>Cotización total o parcial por lotes</b></p> <p>La presente licitación se compone de 1 (un) lote, conformado de 1 (un) rubro de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="375 739 1332 985"><thead><tr><th data-bbox="375 739 534 784">LOTE</th><th data-bbox="534 739 694 784">RUBRO</th><th data-bbox="694 739 1332 784">DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="375 784 534 985">1</td><td data-bbox="534 784 694 985">1</td><td data-bbox="694 784 1332 985">600 horas de servicio de 1 (una) máquina retroexcavadora con cargador frontal, accesorio rompe pavimento y maquinista.</td></tr></tbody></table> <p>No se admitirán ofertas parciales de lote, debiendo cotizar el 100% de los rubros y el 100% de las cantidades de cada rubro.</p> <p><b>Moneda de la oferta, de comparación y de pago</b></p> <p>La moneda de <u>cotización</u>, de <u>comparación</u> y de <u>pago</u>, será pesos uruguayos, no siendo de recibo otras.</p> <p><b>Precio de la oferta y precio de comparación de la oferta</b></p> <p>El precio de la oferta deberá realizarse en <b>condiciones de pago a 60 días fecha de factura.</b></p> <p>Se define <b>Precio de la oferta</b> al precio que resulta de multiplicar el Precio cotizado por hora (Precio unitario) por la cantidad de horas más impuestos.</p> <p>A efectos de formular el Precio de la oferta y el Precio de comparación de la oferta, el oferente deberá completar la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo VI.</p> <p>Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del servicio e incluir todos los tributos y obligaciones que sean de aplicación.</p> <p>En el precio cotizado deberá incluirse el/los salario/s del/los operador/es, cargas sociales, seguros, gastos de funcionamiento del equipo (combustible, lubricantes, seguros,</p>	LOTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	1	1	600 horas de servicio de 1 (una) máquina retroexcavadora con cargador frontal, accesorio rompe pavimento y maquinista.
LOTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN					
1	1	600 horas de servicio de 1 (una) máquina retroexcavadora con cargador frontal, accesorio rompe pavimento y maquinista.					



	<p>patente, etc.), transporte de los equipos a los distintos lugares de trabajo, más cualquier otro gasto por cualquier concepto necesario para la prestación del servicio ofertado.</p> <p>El oferente es el único responsable del precio ofertado, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutar los trabajos estos superan los montos incluidos en su oferta.</p>
	<p><b>Tributos</b></p> <p>Todos los tributos que legalmente corresponden al adjudicatario para el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.</p> <p>O.S.E. rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto en la Sección I del presente pliego</p>
	<p><b>Regímenes de Preferencia</b></p> <p><b>BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES</b> En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Art. 10.5.1 del Decreto No. 131/014 (Anexo II).</p> <p><b>MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)</b> Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Arts. 2 y 5, y concordantes del Decreto No. 371/010).</p> <p>No aplica la reserva de mercado.</p>

	<p><b>Presentación</b></p> <p>La propuesta deberá enviarse vía correo electrónico a los siguientes destinatarios:</p> <p>Facundo Trindade / <a href="mailto:Facundo.Trindade@servicios.ose.com.uy">Facundo.Trindade@servicios.ose.com.uy</a> Maria de los Angeles Reyes / <a href="mailto:mdareyes@ose.com.uy">mdareyes@ose.com.uy</a> Gonzalo Dodera / <a href="mailto:gdodera@ose.com.uy">gdodera@ose.com.uy</a></p> <p><b>No</b> se aceptarán ofertas entregadas fuera del plazo fijado.</p> <p>La oferta en su totalidad se presentará numerada correlativamente firmada más la Planilla de Cantidades y Precios (Anexo VI) en formato digital (planilla de cálculo ejecutable).</p>
	<p><b>Apertura</b></p> <p><b><u>Se reciben las propuestas hasta las 10 horas del día 29 de octubre de 2021.</u></b></p>

	<p><b>Admisibilidad de las ofertas</b></p> <p>A los efectos de esta licitación se definen <b>ofertas válidas</b> a aquellas ofertas que se ajusten al objeto del concurso de precios conforme al Art. 10.2 y que hayan cumplido con los requisitos formales de presentación y los estipulados en los Arts. 9.1 a), 9.1 b), 9.1 c) y 9.2, con la excepción indicada en el artículo 9.1 b) II). Para esto el oferente completará los Formularios de los Anexos del presente Pliego y proporcionará la información y documentación requerida.</p> <p>La verificación determinará si la oferta <b>PASA o NO PASA</b> a la etapa de evaluación.</p>
	<p><b>Evaluación</b></p> <p>El procedimiento de comparación de ofertas será por <b>factor precio sobre el conjunto de ofertas válidas</b>.</p>
	<p><b>Negociaciones</b></p> <p>En caso de ofertas con precio similar O.S.E. podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y/o negociación a los efectos establecidos en el Art. 66 del TOCAF.</p>
	<p><b>Dictado del acto</b></p> <p>O.S.E. se reserva el derecho de adjudicar el Lote, así como también rechazar todas las ofertas.</p>
	<p><b>Requisitos formales</b></p> <p>a) Para ser adjudicatarios los oferentes deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.</p> <p>Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO “en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.</p> <p>b) En caso que el adjudicatario tenga una representación legal o comercial por una persona física o jurídica la adjudicación se considerará de la siguiente forma:</p> <p><b><u>En caso de representante legal</u></b></p> <p>La adjudicación será a nombre del representado, quien deberá estar inscripto en RUPE y cumplir con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro, en el caso de que el pago sea realizado mediante carta de crédito, será el beneficiario de la misma.</p> <p><b><u>En caso de representante comercial</u></b></p> <p>La adjudicación será a quien presenta la oferta, y cumpla con lo solicitado en el literal</p>

a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro. En caso de importación, podrá abrirse una carta de crédito transferible siendo siempre el adjudicatario el que debe facturar.

c) Si la información no constare en el RUPE o la misma fuera insuficiente, se le exigirá al adjudicatario la acreditación de los siguientes documentos:

- Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite.

Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para entregar la documentación antes referida a la oficina de Licitaciones de O.S.E.

**Penalidades**

**Del incumplimiento del servicio en condiciones ordinarias y extraordinarias:**

El incumplimiento total o parcial del proveedor del servicio de los compromisos contraídos con O.S.E., será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

O.S.E. podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

**Penalidades:**

El incumplimiento del servicio en condiciones de prestación ordinaria (Art. 10.2 del presente Pliego y de las Especificaciones Técnicas y Controles del Anexo VIII), determinará la aplicación de las siguientes penalidades:

1er. Incumplimiento	Monto equivalente a 8 horas de trabajo.
2do. Incumplimiento	Monto equivalente a 10 horas de trabajo.
3er. Incumplimiento	Monto equivalente a 12 horas de trabajo.
4to. Incumplimiento	Monto equivalente a 16 horas de trabajo.
5to. Incumplimiento*	Monto equivalente a 20 horas de trabajo.

\*Este caso podrá determinar la rescisión del contrato a solo juicio de O.S.E

	<p><b>Del incumplimiento del servicio en condiciones extraordinarias</b></p> <p>El incumplimiento del servicio en condiciones de prestación extraordinaria (Art. 10.2 del presente Pliego y de las Especificaciones Técnicas y Controles del Anexo VIII.), determinará la aplicación de una penalidad de:</p> <table border="1" data-bbox="443 432 1342 904"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. Incumplimiento</td> <td>Monto equivalente a 12 (doce) horas de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>2do. Incumplimiento</td> <td>Monto equivalente a 16 (diez) horas de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>3er. Incumplimiento</td> <td>Monto equivalente a 20 (veinte) horas de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>4to. Incumplimiento</td> <td>Monto equivalente a 24 (veinticuatro) horas de trabajo.</td> </tr> <tr> <td>5to. Incumplimiento*</td> <td>Monto equivalente a 28 (veintiocho) horas de trabajo.</td> </tr> </table> <p>* Este caso podrá determinar la rescisión del contrato a solo juicio de O.S.E.</p>			1er. Incumplimiento	Monto equivalente a 12 (doce) horas de trabajo.	2do. Incumplimiento	Monto equivalente a 16 (diez) horas de trabajo.	3er. Incumplimiento	Monto equivalente a 20 (veinte) horas de trabajo.	4to. Incumplimiento	Monto equivalente a 24 (veinticuatro) horas de trabajo.	5to. Incumplimiento*	Monto equivalente a 28 (veintiocho) horas de trabajo.
1er. Incumplimiento	Monto equivalente a 12 (doce) horas de trabajo.												
2do. Incumplimiento	Monto equivalente a 16 (diez) horas de trabajo.												
3er. Incumplimiento	Monto equivalente a 20 (veinte) horas de trabajo.												
4to. Incumplimiento	Monto equivalente a 24 (veinticuatro) horas de trabajo.												
5to. Incumplimiento*	Monto equivalente a 28 (veintiocho) horas de trabajo.												
	<p><b>Recepción</b></p> <p><b>Condiciones de ejecución del servicio</b></p> <p>El servicio será prestado en las condiciones que establecen las Especificaciones Técnicas y Controles (Anexo VIII) y cumpliendo la normativa y las disposiciones establecidas en el presente Pliego.</p> <p><b>Plazos de ejecución del servicio</b></p> <p>Los plazos de ejecución del servicio son los establecidos en el Art. 10.2 del presente Pliego.</p>												
	<p><b>Pagos</b></p> <p>La condición de pago será a 60 <b>días</b> de la fecha de emisión de la factura.</p> <p>El total de horas a pagar será el que surja de la liquidación mensual de los trabajos, conforme a las planillas diarias a que refiere las Especificaciones Técnicas y Controles del Anexo VIII.</p> <p>O.S.E. sólo abonará los trabajos donde haya sido posible efectuar el servicio contratado.</p> <p><b>Gestión para el pago de los trabajos</b></p> <p><b>Facturación de las liquidaciones que se aprueban sin observaciones</b></p>												

- a) A partir de la notificación de O.S.E. al proveedor del servicio de la aprobación de la liquidación presentada a la **Jefatura de Zona Centro – Gerencia de Operaciones Técnicas**, este dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario para presentar la factura por los montos y conceptos aprobados.
- b) Si la presentación de la factura se efectuara más allá del plazo indicado precedentemente, o si la misma no coincidiera en sus conceptos y montos con la liquidación aprobada y comunicada, no será conformada y no correrá plazo para su pago ni se devengarán multas ni recargos.

**Facturación de liquidaciones observadas total o parcialmente**

- a) Si O.S.E. observase las liquidaciones total o parcialmente, deberá comunicar las observaciones al proveedor del servicio dentro del mismo plazo indicado en el artículo anterior.
- b) El proveedor del servicio podrá subsanar las observaciones que se le hubiera efectuado, o reclamar de las mismas, si no las entendiese correctas, pero en cualquier caso podrá presentar para su conformación, la factura por los montos y conceptos aprobados, dentro del plazo establecido en el Artículo anterior.
- c) O.S.E. dispondrá de un plazo de 5 días calendario, contados a partir del siguiente a la recepción del reclamo, para resolver acerca de lo mismo y comunicar dicha resolución al proveedor. Si correspondiese, este deberá presentar una nueva factura por las diferencias reconocidas por O.S.E. a las observaciones que se hubieren dado por subsanadas, disponiendo para ello de 5 días calendario.
- d) Si la reclamación se presentara conjuntamente con la primera factura, la nueva se tendrá como presentada conjuntamente con la inicial, y se pagará en la misma fecha. Si se presentase con posterioridad, se abonará conjuntamente con la liquidación correspondiente al mes de su presentación, sin multas ni recargos.

**Atraso en los pagos**

Si O.S.E. efectuará el pago de una factura más allá de ese plazo, el proveedor del servicio tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

El proveedor del servicio deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

O.S.E. no considerará de recibo otros tipos de punitivos que el indicado o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

**Facturación**

	<p><b>Proveedores no incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica</b></p> <p>Las facturas deberán presentarse en los Módulos de Atención a Proveedores, del Interior, UGD o de Montevideo (planta baja del Edificio Central, calle Carlos Roxlo 1275) según corresponda. Las mismas deberán incluir el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de materiales) proporcionada por OSE.</p> <p><b>Proveedores incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica</b></p> <p>Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar al momento de la emisión de la factura en el campo Orden de Compra, el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de Materiales) proporcionada por OSE, o dispondrá de un plazo de 72 hs. para ingresar en la Web de OSE a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO IV Carta Poder

\_\_\_\_\_ (Lugar), \_\_\_\_\_ (fecha)

De nuestra mayor consideración

Por la presente carta poder \_\_\_\_\_ nombre del/los poderdante(s) autorizo/amos \_\_\_\_\_ (Nombre del (los) apoderado(s)) con Cédula de Identidad No./s. \_\_\_\_\_ para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier Oficina o repartición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), en relación a esta Licitación No. \_\_\_\_\_ en trámite en dicho Organismo.

En consecuencia él (los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria para poder participar en la referida licitación.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
3. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique O.S.E.
4. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
5. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con O.S.E. en caso de ser adjudicatario(s) de la presente licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, al que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO (AMOS) la intervención del escribano \_\_\_\_\_ a los efectos de certificación de las siguientes firmas.

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, etc. En caso de ser sociedad anónima deberá hacer un control del decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

NO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CARTA PODER SI FACULTADES SIMILARES A LAS OTORGADAS EN ESTE RESULTAN DE OTROS PODERES REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).



## ANEXO V Formulario de Oferta

Licitación \_\_\_\_ No. \_\_\_\_

Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

DATOS DEL PROPONENTE<sup>1</sup>:

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que se detalla en los documentos licitatorios que rigen la Licitación \_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, por los precios unitarios y totales que cotiza en moneda nacional.

Declara que ha inspeccionado el lugar en que se realizarán los trabajos.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras)

(Este monto coincide con el "Precio total de la oferta" de la Lista de Cantidades y Precios (Anexo VI) de los documentos licitatorios.

PLAZO DE EJECUCIÓN<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA<sup>4</sup>: \_\_\_\_\_

Firma/s \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma/s \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Datos de llenado obligatorio.

<sup>2</sup> El precio se establece en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

<sup>3</sup> Según lo establecido en el Art. 10.2 de la Sección II y/o Enmiendas si las hubieren.

<sup>4</sup> Según lo establecido en el Art. 10.1 de la Sección II y/o Enmiendas si las hubieren.

**ANEXO VI**  
**Planilla de Cantidades y Precios**

<b>Lote (1)</b>	<b>Rubro (2)</b>	<b>Descripción (3)</b>	<b>Unidad (4)</b>	<b>Cantidad (5)</b>	<b>Precio unitario (\$/hora) s/IVA (6)</b>	<b>Precio total (7) = (6) x (5)</b>
1	1	Servicio por hora de servicio de equipo (máquina retroexcavadora accesorios) y maquinista.	hora	600	0,00	
					Precio total de la oferta s/IVA (8) = $\sum$ (7)	
					IVA (22%)	
					Precio total de la oferta c/IVA	

ANEXO VII  
Formularios Art. 9.1 a) I) Sección II

Experiencia del oferente

El oferente deberá proveer toda la información solicitada en el cuadro que sigue para evaluar la Experiencia en contratos descrita en el Art. 9.1 a) I) 1 y 2.

1

Identificación del Contrato	Fecha de inicio y fin de ejecución	Monto del contrato* (\$)
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:		
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:		

Únicamente se computará experiencia de contratos finalizados y que cuenten con recepción.

2

Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Meses	Identificación del Contrato
			Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:

ANEXO VII  
Formularios Art. 9.1 a) I) 3). - Sección II

Experiencia particular del oferente

El oferente deberá proveer toda la información solicitada en el cuadro que sigue para evaluar la Experiencia en contratos descrita en el Art. 9.1 a) I) 3).

Identificación del Contrato	Fecha de inicio y fin de ejecución
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	

**ANEXO VII**  
**Formularios Art. 9.1 a) II) Sección II**

**Experiencia del personal propuesto**

Nombre del Operador de equipos de excavación propuesto	Años de experiencia	Empresa contratante	Nombre y No. de contacto en la empresa contratante

Nombre del Técnico prevencionista	Años de experiencia	Empresa contratante	Nombre y No. de contacto en la empresa contratante

Declaro que de resultar adjudicatario del servicio licitado, el/los operador/es designado/s para actuar será el declarado en este Formulario.

## ANEXO VIII

### Especificaciones técnicas y Controles

#### 1. Especificaciones técnicas generales de la máquina retroexcavadora

La máquina estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, y cumplir con lo establecido en el Numeral 9.1 literal a) III) del Anexo III del presente Pliego.

**Bastidor:** la máquina estará construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro en un tractor.

**Seguridad:** La máquina tendrá cinturón de seguridad y protección para el operador en caso de vuelco, luces de trabajo delanteras y traseras así como dispositivos y accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), espejo retrovisor y una posición del operador que garantice un amplio dominio y las mayores facilidades para todas las operaciones en todas las condiciones de trabajo. Todo ello de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.

Deberá contar con gatos estabilizadores laterales, con apoyos que no produzcan daños ostensibles a los pavimentos (calzadas y veredas) durante su operación.

**Dimensiones:** El ancho de la máquina no superará el ancho de la pala cargadora, la que deberá estar comprendida entre 2.00 m y 2.70 m.

**Peso:** El peso total de la máquina en rango de operación estará entre 6.500 kg a 8.000 kg.

**Traslados:** El traslado diario de la maquinaria se efectuará por cuenta de la empresa adjudicataria de los trabajos.

#### 2. Especificaciones técnicas generales del cucharón y brazo de la retroexcavadora

Se deberán proveer con el equipo dos cucharones de construcción robusta y provista de dientes, uno de ancho entre 300 y 450 mm, y otro entre 600 y 800 mm.

La profundidad de excavación será de un mínimo de 3,50 m, siendo deseable un alcance mayor.

La altura de carga no será inferior a 3,00 m y deberá tener una capacidad de levante mínima de 700 kg.

La máquina retroexcavadora deberá contar con los elementos necesarios para el izaje de entibados metálicos de aproximadamente 1.000 kg de peso (accesorios como ser grilletes, cadenas, etc.).

#### 3. Especificaciones técnicas generales de pala cargadora

La pala cargadora tendrá una capacidad al ras de 0,6 m<sup>3</sup> aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.

La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2,4 m.

La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1.500 kg.

#### 4. Especificaciones técnicas particulares del martillo hidráulico

El peso del martillo estará en el orden de los 250 kg a 350 kg.

La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1.000 golpes.

El diámetro de la barreta deberá estar en un rango de 80 a 120 mm.

El largo de la punta de barreta deberá ser superior a los 450 mm

## 5. Mecánica del trabajo y responsabilidades

El servicio que prestará la máquina y accesorios se realizará bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IM, UTE, ANTEL, etc.).

Únicamente el personal del proveedor del servicio podrá operar la/s máquina/s y accesorios.

Los daños producidos por el proveedor del servicio sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del maquinista, serán de entera responsabilidad del proveedor.

Cuando las excavaciones puedan afectar a construcciones existentes, el proveedor del servicio determinará e informará a O.S.E. de la necesidad de apuntalamientos o de otros medios que garanticen la integridad de las construcciones y del personal involucrado en las maniobras.

En caso de que la jornada amanezca con lluvia, el proveedor del servicio deberá confirmar con la Jefatura del “Área Social”, la prestación del servicio. De no hacerlo se aplicará la penalidad establecida en el Art. 23 de la presente Pliego para el régimen de prestación ordinaria del servicio.

## 6. Cálculo de las horas de prestación diario del servicio en régimen ordinario y de excepción

El maquinista deberá completar diariamente una planilla de doble vía proporcionada por O.S.E. con los trabajos realizados, incluyendo la descripción de los mismos y horarios, según modelo que sigue:

[Planilla control hrs.xls](#)

Al finalizar la jornada, el maquinista entregará al encargado de O.S.E. el original firmado de esta planilla. El maquinista se quedará con la otra vía, firmada por el encargado de O.S.E.

El lapso que la máquina no esté en condiciones de prestar servicio no será tenido en cuenta en el cálculo de las horas de prestación diario del servicio en cualquiera de los regímenes de trabajo.

### Mal funcionamiento de la máquina y/o accesorios:

En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, es responsabilidad del proveedor del servicio suministrar otra máquina de iguales características a la provista en un plazo máximo de 2 (dos) horas, a efectos de continuar con la jornada.

Para el caso de pinchaduras de neumáticos, el proveedor del servicio deberá contar con un servicio de auxilio que se presente en el lugar del siniestro en un plazo máximo de 1 (una) hora.

### Incapacidad del maquinista de continuar prestando el servicio:

En caso de que el maquinista deba abandonar el lugar de trabajo por razones de fuerza mayor invocadas por este u cualquier otra ajena a O.S.E., el proveedor del servicio deberá suplirle con otro maquinista dentro de un lapso máximo de 2 (dos) horas.

En caso de disconformidad con el maquinista designado, O.S.E. podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 (cuatro) horas reduciéndose a 2 (dos) horas en los casos de prestación del servicio en razones extraordinarias. Se define los siguientes motivos válidos a tales efectos y únicamente a modo de ejemplo: impericia, bajo rendimiento, mal relacionamiento con terceros y/o personal de O.S.E, incapacidad física para desarrollar el trabajo, síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten su capacidad de trabajo.



## ANEXO IX

### Declaración igualdad de género

Declaración Jurada<sup>5</sup>: En la ciudad de..... a los..... días del mes de.... del año....., ....., en su calidad de ..... de la empresa ....., declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente al cumplimiento de las siguientes leyes y ordenanza ministerial:

- 1) Ley 18.104 del 15/3/2007, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.
- 2) Ley 18.561 del 11/9/2009, de acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral.
- 3) Ley 17.215, de fecha 24/9/1999 referente a las trabajadoras públicas o privadas que se encontraren en estado de gravidez o período de lactancia.
- 4) Ley 19.161 de 1 /11/2013 relativa a subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada, y
- 5) Ordenanza Ministerial del M.S.P. No. 217/2009 sobre Lactancia materna.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

\_\_\_\_\_  
Firma

---

<sup>5</sup> Art. 239 - Código Penal: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, a te funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.